

Instructivo de Solicitud de Póliza de Caucción (Requisitos)

Se definen a continuación los requisitos necesarios para la solicitud de una póliza de seguro de caucción:

- 1) La póliza debe ser en la moneda de la orden de compra y la factura en pesos al tipo de cambio divisa vendedor del BNA del día anterior a la fecha de factura.
- 2) El importe de la póliza debe ser igual al valor de la factura con el IVA incluido.
- 3) Las firmas de la póliza deben estar certificadas ante escribano público.
- 4) La suma asegurada acordada es por el monto con IVA. El monto asegurado no debe ser inferior al del anticipo facturado.

DATOS DEL ASEGURADO:

**HOLCIM (ARGENTINA) S.A.** (tener en cuenta los paréntesis)

**C.U.I.T. N° 30-50111112-7**

**DOMICILIO: Complejo Capitalinas, Edificio Suquía, 4° Piso, Humberto Primo 680, Córdoba (X5000FAN)**

Verificar:

- Que se haga referencia al N° orden de compra correcto y que la moneda sea la correcta (Pesos, Euros, Dólares).
- El objeto o producto que consigna sea el solicitado.
- Que la cobertura sea hasta "la extinción de las obligaciones del tomador cuyo cumplimiento cubre" (no tenga limitación en el tiempo)

Son aceptadas las siguientes empresas aseguradoras:

- ACE
- Afianzadora Latinoamericana
- Allianz
- RSA-Aseguradora de Créditos y Garantías
- Aseguradores de Caucciones
- Berkley
- Chubb
- Fianzas y Crédito
- Insur
- Mapfre
- Zurich

Si se tratara de otra empresa, deberá presentarse una nota de solvencia emitida por el banco (informando en qué estado se encuentra su cuenta) y el último balance.